

DERECHO DEL COMERCIO INTERNACIONAL

GUÍA DOCENTE

I. DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

- Tipo de asignatura: Obligatoria del título de Máster en Derecho de los Negocios.
- Carga lectiva: 6 créditos.
- Idioma de impartición: español
- Semestre de impartición: Primer Semestre.

II. PROFESORADO, HORARIO Y LUGAR DE IMPARTICIÓN

Dr. Fernando Esteban de la Rosa, Sección Departamental de Derecho internacional privado (2 créditos)

Dr. Sixto Sánchez Lorenzo, Sección Departamental de Derecho internacional privado (1,5 créditos)

Dr. Ricardo Rueda Valdivia, Sección Departamental de Derecho internacional privado (2 créditos)

Dra. Nuria Marchal Escalona, Sección Departamental de Derecho internacional privado (0,5 créditos)

Calendario de las clases	
La dimensión internacional del empresario individual y social	5, 12, 19 y 26 de noviembre de 2015, de 16 a 21 horas.
Principales modalidades contractuales en el comercio internacional	4, 11 y 18 de diciembre de 2015. 15 de enero de 2016. De 16 a 21 horas
Aspectos materiales de la contratación internacional	21 y 28 de enero de 2016. 4 de febrero de 2016. De 16 a 21 horas.
Arbitraje comercial internacional y arbitraje de inversiones	11 de febrero de 2016, de 16 a 21 horas

III. TUTORÍAS

Dr. Fernando Esteban de la Rosa: Lunes, Martes y Miércoles de 9 a 11.

Dr. Sixto Sánchez Lorenzo: Lunes y Martes de 8:00 a 11:00.

Dra. Nuria Marchal Escalona: Lunes y jueves de 9:30 a 12:30

Dr. Ricardo Rueda Valdivia: Lunes, de 10 a 14 horas, y martes y miércoles, de 13 a 14 horas

IV. PRERREQUISITOS

Los requisitos generales del Master.

V. COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

1. Competencias genéricas

G1.Ins. Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.

G3.Ins. Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.

G4.Ins. Capacidad de decisión.

G7.Int. Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.

G13.Sis. Adaptación a nuevas situaciones.

2. Competencias específicas

E1. Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

E2. Capacidad de redactar escritos jurídicos.

E4. Conocimientos básicos de argumentación jurídica.

E6. Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

E7. Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

E8. Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

E.14. Capacidad de negociación y conciliación.

V. Objetivos

La asignatura tiene por objetivo proporcionar al alumno:

- El conocimiento de las bases del régimen jurídico de la internacionalización de la empresa, tanto del empresario individual como del empresario social.
- El conocimiento del régimen del contrato en sistemas jurídicos de referencia mundial como el Derecho inglés.
- El conocimiento de las bases del régimen jurídico general de los contratos internacionales y específico de algunos de los principales tipos de contratos que se utilizan en el comercio internacional.
- La habilidad para saber identificar los problemas jurídicos especiales derivados de las situaciones comerciales y contractuales que poseen carácter internacional.
- El conocimiento de las bases del arbitraje comercial internacional.

VI. Programa de contenidos

Módulos: (el detalle de cada módulo está disponible en un documento separado en la plataforma docente de la asignatura)

- Objeto y fuentes del Derecho del comercio internacional

- Dimensión internacional del empresario individual y social
- Aspectos materiales de la contratación internacional
- Principales modalidades contractuales en el comercio internacional
- Arbitraje comercial internacional y arbitraje de inversiones

VII. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA RECOMENDADA

El detalle de cada módulo está disponible en un documento separado en la plataforma docente de la asignatura.

VIII. METODOLOGÍA PARA LA ENSEÑANZA

La información sobre la asignatura, cumplimentación de fichas así como la comunicación tendrá lugar a través de la plataforma swad (swad.ugr.es).

La materia que se desarrollará durante el curso se corresponde con la contenida en el programa, de acuerdo con el calendario que aparece en esta guía.

Junto a los textos recomendados, durante el curso se facilitará a los alumnos material adicional de estudio, consistente fundamentalmente en casos prácticos, así como materiales legales y jurisprudenciales novedosos.

Las clases magistrales serán mínimas y se limitarán a esbozar los conceptos principales de las diferentes lecciones. Los alumnos deben hacer lectura de las lecciones del manual recomendado antes de cada una de las clases, y deberán plantear en clase las cuestiones o dudas que se les susciten.

Actividades formativas programadas, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

1. Clases magistrales. Sobre la base del trabajo previo del alumno con los materiales entregados, estas clases se orientarán a la elaboración dinámica e interactiva de esquemas generales de solución y del orden lógico de análisis de los distintos problemas característicos del Derecho del comercio internacional.

Competencias involucradas: G1.G2.G3.G4.G5.G6.G8.G9.G10.G11 E1, E2, E3, E8, E11, E20, E25, E28.

2. Clases prácticas: Sin perjuicio de las explicaciones teóricas de carácter introductorio que se estimen oportunas, las clases serán fundamentalmente prácticas, lo que exigirá que el alumno trabaje previamente en casa la materia que en cada clase se vaya a abordar. Concretamente, se procederá a la resolución de diversos supuestos prácticos y al análisis de decisiones jurisprudenciales sobre el tema del programa que en cada momento se esté examinando, para que el alumno conozca los distintos problemas que la cuestión o institución jurídica plantean y su aplicación en el ordenamiento y, para que sea capaz de emitir un juicio de valor respecto a la solución prevista. Competencias involucradas: G1.G2.G3.G4.G5.G6.G8.G9.G10.G11, E1, E2, E3, E8, E11, E20, E25, E28

3. Resolución de supuestos prácticos en casa: El alumno deberá resolver en casa, sirviéndose del manual y de la legislación específica de la asignatura, los casos prácticos que el profesor le encomiende trabajar para su posterior debate en clase. Competencias involucradas: G1.G2.G3.G4.G5.G6.G8.G9.G10.G11, . E1, E2, E3, E8, E11, E20, E25, E28

4. Resolución de supuestos prácticos en grupo, sirviéndose para ello de la legislación, jurisprudencia y bibliografía que el profesor indique. Para la resolución de tales supuestos, que cada grupo deberá exponer posteriormente en clase frente al resto de los compañeros, contará con la asistencia y orientación del profesorado. Competencias involucradas: G1.G2.G3.G4.G5.G6.G7.G8.G9.G10.G11, E1, E2, E3, E8, E11, E20, E25, E28.

5. Seminarios y conferencias especializadas. Se organizarán seminarios y conferencias de asistencia obligatoria sobre temas de actualidad en Derecho del comercio internacional, que será objeto de debate en clase. Competencias involucradas: G1.G2.G3.G4.G5.G6.G7.G8.G9.G10.G11, E1, E2, E3, E8, E11, E20, E25, E28.

6. Tutorías especializadas presenciales o a través de Internet: A través de los foros (hebras) y chats disponibles en el recurso "swad", se fijarán sesiones de tutorías especializadas para comentar casos o dudas. Competencias involucradas: G1.G2.G3.G4.G5.G6.G8.G9.G10.G11, E1, E2, E3, E8, E11, E20, E25, E28.

IX. SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación del rendimiento académico de los estudiantes se efectuará mediante un sistema de evaluación continua, que será aplicable de manera general, salvo para aquellos alumnos que no puedan seguirlo por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua.

A) Sistema de evaluación continua

El sistema de evaluación continua se basa en la valoración de las siguientes actividades:

- Para superar la asignatura es necesario acreditar la asistencia a un mínimo de 30 horas de clase.
- Realización de un examen escrito que consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos, debiendo responder a diversas cuestiones relativas al programa de la asignatura. Para la realización de este examen los alumnos podrán consultar cualquier clase de material. El examen ponderará en la nota final un 70% de la calificación, debiendo haber obtenido, como mínimo una nota de 5 en el examen para poder hacer media con el resto de elementos a valorar.
- Contestación positiva durante las clases prácticas a las cuestiones relativas a los casos prácticos planteados. En este último apartado el profesor podrá tener en cuenta las respuestas en clase a preguntas planteadas, la exposición en clase de la solución de casos prácticos planteados o cualquier otra intervención de la que quepa deducir el esfuerzo del alumno en la comprensión y análisis de las instituciones estudiadas. La participación positiva en clase en la resolución de los casos prácticos ponderará en la nota final en un 25% de la calificación.
- La asistencia a clase ponderará un 5% en la nota final. Solo obtienen evaluación positiva en este componente quienes acrediten la asistencia a un número igual o superior a 50 horas de clase.

B) Sistema de evaluación única final

La evaluación única final consistirá en la realización de un único examen escrito en el que el estudiante deberá resolver los supuestos prácticos sobre el temario de la asignatura. Para la realización de este examen los alumnos podrán consultar cualquier clase de material.

Para acogerse al sistema de evaluación única final, el estudiante deberá solicitarlo a la Directora de la Sección Departamental de Derecho internacional privado en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, acreditando la concurrencia de algún motivo laboral, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que le impida seguir el régimen de evaluación continua.

La Directora de la Sección Departamental dará traslado al profesor correspondiente. Trascurridos 10 días sin recibir respuesta expresa y por escrito de la Directora de la Sección Departamental, se entenderá que la solicitud ha sido desestimada, pudiendo el estudiante interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes.

C) Desarrollo de las pruebas de evaluación

Los exámenes durarán un máximo de dos horas, pudiendo utilizarse cualquier material, doctrinal, legal o jurisprudencial, sin poder compartírselos, salvo autorización expresa del profesor. Los estudiantes que utilicen cualquier material fraudulento relacionado con la prueba, o porten aparatos electrónicos no permitidos (ya sean de audición, audiovisuales, de medición de tiempo, de telefonía móvil...), deberán abandonar el examen. El profesorado encargado de la vigilancia podrá retener, sin destruirlo, cualquier objeto involucrado en la incidencia, dejando constancia por escrito, y deberá trasladarlo al Departamento.

Cualquier actuación fraudulenta, aunque sea detectada en el proceso de evaluación, dará lugar a la calificación numérica de cero, que no tendrá carácter de sanción, con independencia de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. El profesor levantará acta de los motivos, que será elevada al Departamento, junto con las aportaciones documentales o de otro tipo que estime oportunas para su valoración.

El profesor podrá excluir de una prueba de evaluación al estudiante que esté alterando el desarrollo normal del proceso evaluador o utilizando medios no permitidos que afecten a la veracidad en su realización.

Los estudiantes podrán solicitar de los profesores responsables de su evaluación un justificante de haberlas realizado, donde constará, además de la identificación del estudiante, la fecha, el lugar de realización y la hora de comienzo y de finalización.

Los alumnos deberán acudir al examen provistos de su documentación acreditativa de su identidad, que podrá ser requerida en cualquier momento por el/la profesora. En caso de no ser portador de dicha documentación o de no poder ser identificado, se le permitirá realizar la prueba, si bien su evaluación quedará en suspenso hasta que en el plazo de tres días, oídas las razones del estudiante, éste acredite su identidad.

Los alumnos deberán calificar correctamente el problema que el caso práctico plantee. Tendrán que identificar el instrumento normativo en el que se fundamentará la respuesta. Asimismo, deberán precisar cuál es la normativa aplicable para la resolución del caso práctico, después de descartar todas las posibles normas que concurren en el supuesto. Y deberán resolver los problemas de aplicación que dichas normas planteen.

Una vez iniciada la prueba, a partir del momento de su distribución no se permitirá a los estudiantes la entrada al lugar de realización. Cualquier estudiante que desee abandonar el recinto de celebración, por distintas razones, no podrá volver a completar la finalización de la prueba, salvo que, en el momento de salida y entrada, haya estado autorizado o acompañado por un profesor. En caso contrario, el/la estudiante entregará el ejercicio y éste se entenderá finalizado.

D) Evaluación por incidencias

Los estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación y a las que se encuentren programadas en la Guía Docente de la asignatura, podrán solicitar, mediante escrito remitido a la Directora de la Sección Departamental de Derecho internacional privado, la evaluación por incidencias en los siguientes casos, debidamente acreditados:

- Ante la coincidencia de fecha y hora por motivos de asistencia a órganos colegiados de gobierno o de representación universitaria.
- Por coincidencia con actividades oficiales de los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento o por participación en actividades deportivas de carácter oficial representando a la Universidad de Granada.
- Por coincidencia de fecha y hora de dos o más procedimientos de evaluación de asignaturas de distintos cursos y/o titulaciones.
- En supuestos de enfermedad debidamente justificada a través de certificado médico oficial.
- Por fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad acaecido en los diez días previos a la fecha programada para la realización de la prueba.

Se fijará fecha alternativa para la realización de la prueba, que deberá ser posterior, al menos en tres días naturales, al día en que se produzca la comunicación.

E) Evaluación extraordinaria por Tribunal

Los estudiantes podrán acogerse al procedimiento de evaluación por tribunal siempre que lo solicite a la Sección Departamental de Derecho internacional privado mediante escrito motivando las circunstancias extraordinarias que lo justifican. La solicitud debe presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante la realización de las distintas pruebas de la evaluación continua. En el plazo de siete días hábiles desde la presentación de la solicitud, el estudiante recibirá respuesta escrita de la Directora de la Sección Departamental, que informará al profesorado responsable de la asignatura del resultado de la solicitud.

El procedimiento de evaluación por tribunal sólo será aplicable a las pruebas finales.

F) Revisión de las calificaciones

Los estudiantes tienen derecho a la revisión de sus calificaciones antes de ser elevadas a definitivas. Junto a la publicación de las calificaciones, el/la

profesor/a hará público y fijará, en un plazo de, al menos, dos días lectivos, el horario, lugar y fecha en que se celebrará la revisión.

La revisión será personal e individualizada, dando el/la profesor/a las explicaciones sobre la calificación obtenida. Se llevará a cabo en un plazo no superior a 10 días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones.

En caso de que la docencia haya sido impartida por varios profesores, la revisión debe ser hecha por todos ellos.